

8 de marzo de 2012

NOTA DE PRENSA

ACEPTACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE RENTA FIJA EMITIDOS O GARANTIZADOS POR EL GOBIERNO GRIEGO COMO ACTIVOS DE GARANTÍA EN LAS OPERACIONES DE POLÍTICA MONETARIA DEL EUROSISTEMA

El Consejo de Gobierno del Banco Central Europeo (BCE) ha tomado nota de la puesta en marcha del programa de recompra, establecido con el fin de sustentar la calidad de los instrumentos negociables de renta fija emitidos o totalmente garantizados por la República Helénica. En consecuencia, el Consejo de Gobierno ha decidido que los instrumentos de deuda anteriormente mencionados volverán a aceptarse como activos de garantía en las operaciones de crédito del Eurosistema, sin aplicar el umbral mínimo de calificación crediticia exigible a los activos de garantía hasta nuevo aviso.

Este programa de recompra fue acordado por los jefes de Estado o de Gobierno de la zona del euro el 21 de julio de 2011 y confirmado el 26 de octubre de 2011, junto con otras medidas destinadas a ayudar a Grecia en su programa de ajuste. El programa está respaldado por bonos emitidos por la Facilidad Europea de Estabilidad Financiera por un importe nominal de 35 mm de euros.

Banco Central Europeo

Dirección de Comunicación, División de Prensa e Información

Kaiserstrasse 29, D-60311 Frankfurt am Main

Tel.: +49 69 1344 7455, Fax: +49 69 1344 7404

Internet: <http://www.ecb.europa.eu>

Se permite la reproducción, siempre que se cite la fuente